

ACTA No. 30
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Jueves 08 de diciembre 2011

Reunidos los miembros del Consejo Nacional de Educación en el Salón de Sesiones de Casa Presidencial, el día jueves ocho de diciembre de dos mil once, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, Designada Presidencial en su condición de Presidenta Designada del Consejo Nacional de Educación; Magíster Elia Del Cid, Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Educación; Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Dr. Julio César Raudales, Secretario de Estado en el Despacho de Planificación y Cooperación Externa, SECPLAN, Dr. Elio David Alvarenga, Representante del Consejo de Educación Superior por las Universidades Privadas; MSc. David Orlando Marín; Representante del Consejo de Educación Superior por las Universidades Estatales y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior en su condición de Secretario. Como invitados especiales estuvieron presente los miembros de la Comisión Designada en cumplimiento del Acuerdo 47-26-2011 de fecha 17 de mayo de 2011 los miembros siguientes: Arq. Erika Flores de Boquín, Vicerrectora Académica de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Licda. Rita Elena Tamashiro, Directora de Admisiones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Dr. Hermes Alduvín Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedagógica Francisco Morazán; las Miembros de la Comisión Bipartita siguientes: Lic. Emma Suyapa Bustillo, Lic. Glenda Lizzeth Rivera y la Ing. Ingrid Vásquez Gabrie, representantes de la Secretaría de Educación y la MSc. Aleyda Romero y la Arq. Rosamalia Ordóñez Ferrera; representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Msc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria Adjunta del Consejo Nacional de Educación. Como asistentes técnicos asistieron, La Licda. Sagrario Hernández Licon, Lic. Juana Bertilia Cruz Alvarado, la Lic. Silvia Esther Barahona, la Ing. Asalia Alejandra Zavala y el Br. Marlon Eduardo Torres, Operador de Sistemas de la Dirección de Educación Superior de la UNAH.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta del Consejo Nacional de Educación Designada María Antonieta Guillén de Bográn, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. El Señor Secretario, Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, comprobó que estaban presentes siete de los ocho miembros que conforman el Consejo Nacional de Educación.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, la Sra. Presidenta abrió la Sesión Ordinaria No. 30, siendo las 2:20 P.M., iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Sra. Presidenta puso a discusión la Agenda:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Aprobación de la acta de sesión anterior -Acta No. 29 ordinaria (22-noviembre-2011)
4. Lectura de correspondencia e informes.
5. Ratificación de la adjudicación de Contratos de Consultorías.
6. Presentación y entrega del Plan Operativo Anual y Presupuesto del Consejo Nacional de Educación para el año 2012.
7. Informe de la Comisión del Consejo Nacional de Educación sobre los avances en el cumplimiento del Acuerdo No. 48-27-2011: Educación Terciaria No Universitaria, Centros de Excelencia y Modelo Descentralizado de Gestión y Administración Financiera.-20minutos.
8. Consejo Nacional de Educación en la Ley Fundamental de Educación.
9. Calendario de sesiones del Consejo Nacional de Educación para año 2012.
10. Varios
11. Cierre de la Sesión.

Luego de ser discutida fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Juramentación del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Planificación y Cooperación Externa, Dr. Julio Raudales, como Miembro Propietario del Consejo Nacional de Educación.
4. Aprobación de la acta de sesión anterior -Acta No. 29 ordinaria (22-noviembre-2011)
5. Lectura de correspondencia e informes.
6. Ratificación de la adjudicación de Contratos de Consultorías.
7. Presentación y entrega del Plan Operativo Anual y Presupuesto del Consejo Nacional de Educación para el año 2012.
8. Informe de la Comisión del Consejo Nacional de Educación sobre los avances en el cumplimiento del Acuerdo No. 48-27-2011: Educación Terciaria No Universitaria, Centros de Excelencia y Modelo Descentralizado de Gestión y Administración Financiera.-20minutos.
9. Análisis del Consejo Nacional de Educación en el marco del dictamen de la Ley Fundamental de Educación.
10. Calendario de sesiones del Consejo Nacional de Educación para año 2012.
11. Varios
12. Cierre de la Sesión.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, SEPLAN, Dr. JULIO RAUDALES, COMO

MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.

La Dra. Rutilia Calderón, en su condición de vice-presidenta del Consejo Nacional de Educación y en sustitución temporal de la Señora Designada Presidencial María Antonieta Guillén de Bográn, procedió a hacer la Juramentación del Dr. Julio César Raudales, Secretario de Estado en el Despacho de Planificación y Cooperación Externa, SEPLAN, como miembro propietario del Consejo Nacional de Educación, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

CUARTO: APROBACIÓN DE LA ACTA DE SESIÓN ANTERIOR -ACTA NO. 29 ORDINARIA (22-NOVIEMBRE-2011)

Se hizo la presentación y lectura del Acta No. 29 de la sesión de fecha 22 de noviembre de 2011, procediéndose a la discusión de la misma. Los miembros recomendaron las siguientes reconsideraciones en el Acuerdo No. 50-29-2011:

Reconsideración No. 1: Página No. 8, Acuerdo No. 50-29-2011, en el resuelva segundo debe expresar que el “Dr. Ortega deberá presentar para la próxima sesión la calendarización y el Presupuesto del proyecto de investigación...”

Reconsideración No. 2: Página No. 11, agregar al Acuerdo 51-29-2011, en el resuelva cuarto, “el compromiso de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes para que circule la Ley General de Fomento a la Cultura a todos los miembros del Consejo”.

Las reconsideraciones anteriores fueron discutidas y aprobadas, quedando los Acuerdos finalmente de la siguiente forma:

“ACUERDO No. 50-29-2011. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que en fecha 8 de junio de 2011, mediante Acuerdo No. 48-27-2011, este Consejo conoció y aprobó el Plan de Trabajo del Consejo Nacional de Educación para el período 2011-2014, en el que incluyen la contribución y el seguimiento del proyecto de investigación. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido con mayor detalle el diseño de investigación sobre el estudio que se lleva a cabo por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sobre la Oferta y Demanda Educativa, **CONSIDERANDO:** Que el estudio aportará información para la toma de decisiones del Consejo Nacional de Educación en la organización y dirección de la Educación Nacional, **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo Nacional de Educación lograr la integración de los niveles de Educación Nacional en un sistema coherente y coordinado de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Nacional de Educación asesorar a los niveles de educación y prestarles apoyo, proponer mecanismos de evaluación del sistema y de los niveles que lo conforman así como, dictar normas reglamentarias de

carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional (Art. 37 LES). **CONSIDERANDO:** Que es del parecer del Pleno del Consejo Nacional de Educación que el proyecto debe ser apoyado para que aporte la información integral acerca de la oferta y demanda educativa, que permita a los gestores de la educación nacional tomar decisiones pertinentes y oportunas para el desarrollo de la Educación Nacional. **POR TANTO:** El Consejo Nacional de Educación en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de la Ley de Educación Superior y los demás aplicables del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación y las cláusulas correspondientes del Convenio Bipartito de Integración, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por conocida y agradecer la información proporcionada por el Dr. César Ortega, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UNAH en relación al Diseño de la Investigación que se realiza sobre Oferta y Demanda Educativa y sobre los productos esperados del mismo. **SEGUNDO:** Requerir al Dr. Ortega, presentar en la próxima sesión la calendarización y el presupuesto del proyecto de Investigación, a efecto de prever en el Plan Operativo del Consejo para el próximo año los aportes que podrían ofrecerse para la continuación del mismo, así como los resultados que se obtendrían. **TERCERO:** Notifíquese la resolución a la Comisión Bipartita del Consejo Nacional de Educación para los efectos legales y operativos que correspondan. **CÚMPLASE.”**

“ACUERDO No. 51-29-2011. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo Nacional de Educación ha conocido por parte de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, los resultados del estudio diagnóstico sobre la situación de la Educación Artística en Honduras y su impacto en la Formación de la Niñez y la Juventud, desarrollado por esa Secretaría con auspicio de UNICEF. **CONSIDERANDO:** Que producto del informe de resultados del diagnóstico, la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes ha elaborado una Propuesta Estratégica para optimizar la Educación Artística de la Educación Formal, (Básica/Media Especializada en Artes) y No Formal en Honduras, misma que también ha sido presentada ante el Pleno del Consejo Nacional de Educación este día. **CONSIDERANDO:** Que el pleno del Consejo consideró valiosa la información diagnóstica presentada, y oportuna la Propuesta de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, en razón de lo cual instruye para que se traslade a la Secretaría de Educación la información presentada, para que ésta presente en una próxima sesión la factibilidad y viabilidad de operativizar la misma, asimismo, se consideró apropiado y necesario turnar la Propuesta al seno del Consejo Técnico Consultivo de la UNAH, para que en conjunto las Instituciones de Educación Superior analicen un mecanismo que reglamente o norme la inclusión en los Estudios de Educación Superior del componente académico de las Artes. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo Nacional de Educación lograr la integración de los niveles de Educación Nacional en un sistema coherente y coordinado de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Nacional de Educación asesorar a los niveles de educación y prestarles apoyo, proponer mecanismos de evaluación del sistema y de los niveles que lo

conforman así como, dictar normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional (Art. 37 LES). **POR TANTO:** El Consejo Nacional de Educación en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de la Ley de Educación Superior y los demás aplicables del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación y las cláusulas correspondientes del Convenio Bipartito de Integración, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe presentado por la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes respecto al diagnóstico realizado sobre la situación de la Educación Artística en Honduras y su impacto en la Formación de la Niñez y la Juventud, desarrollado por la Secretaría con auspicio de UNICEF y la Propuesta Estratégica para optimizar la Educación Artística de la Educación Formal, (Básica/Media Especializada en Artes) y No Formal en Honduras. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría del Consejo para que traslade la documentación presentada a la Secretaría de Educación, con el propósito de que en una próxima sesión presente la factibilidad y viabilidad de operativizar la misma, en los asuntos que le competen. **TERCERO:** Turnar la Propuesta al seno del Consejo Técnico Consultivo de la UNAH, para que en conjunto las Instituciones de Educación Superior analicen un mecanismo que reglamente o norme y armonice la inclusión en los Estudios de Educación Superior del componente académico de las Artes. **CUARTO:** Instruir a las Instituciones de Educación Superior para la adopción de medidas conducentes a fortalecer el vínculo y la participación con la Comunidad en la que operan, así como, instruir a la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes para que circule la Ley General de Fomento a la Cultura a todos los miembros del Consejo. **QUINTO:** Notifíquese la resolución a la Secretaría de Educación, a la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo y a la Comisión Bipartita del Consejo Nacional de Educación para los efectos legales y operativos que correspondan. **CUMPLASE.”**

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Secretario del Consejo Nacional de Educación, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, informó que no había correspondencia ni informes.

SEXTO: RATIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍAS.

El Señor Secretario del Consejo Nacional de Educación, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, solicitó a la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria Adjunta de este Consejo que brindara la información sobre este punto, relacionado con la adjudicación de los contratos de las consultorías en proceso.

La Magíster Duarte, explicó que en la sesión anterior, en el punto noveno, se conoció el informe sobre los avances en la ejecución de las

consultorías aprobadas en el POA-2011 del Consejo Nacional de Educación, que el mismo presentaba tres recomendaciones, sin embargo, la discusión solamente se realizó para la primera, quedando sin discusión la recomendación relacionada con la aprobación del Acta de Adjudicación de las Consultorías y sobre la autorización para que la Señora Presidenta del Consejo suscribiera los contratos correspondientes. Por anterior, y en respeto del procedimiento de ley, se traía nuevamente el punto para lograr concluir la discusión de las dos recomendaciones pendientes.

En relación a este punto, la Señora Elia Del Cid Vice-Ministra de Educación, solicitó a la Coordinadora de la Comisión Evaluadora de Ofertas que diera una explicación breve de cómo se llevó a cabo el proceso de evaluación.

La Licda. Emma Suyapa Bustillo Coordinadora de la Comisión de Evaluación de Ofertas, explicó el procedimiento que se llevó a cabo, siendo las siguientes: la apertura de plicas, se presentaron ofertas para la Propuesta del Diseño Curricular para veinte (20) carreras en el área de Formación Técnica Profesional en el marco de la Reforma Educativa de Educación Media y dos ofertas para el Ajuste al Currículum del Bachillerato Técnico Profesional de acuerdo al Núcleo Disciplinar. Explicó que la Comisión estuvo integrada por funcionarios de la Secretaría de Educación, con la observación de la Apoderada Legal de la Dirección de Educación Superior de la UNAH. La Licda. Bustillo expresó su satisfacción por haberse seguido el debido proceso e informó que ya se le había notificado formalmente a la Empresa ganadora.

La Dra. Rutilia Calderón, sugirió que para próximos concursos y debido a que son consultorías del Consejo Nacional de Educación, previo a comunicar a las oferentes la adjudicación de los contratos, los resultados deben ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno del Consejo Nacional de Educación. La Magister Del Cid, estuvo de acuerdo y además dijo que para reforzar los siguientes procesos de concurso que estaban por realizarse, consideraba que la comisión evaluadora debía ser integrada por miembros de este Consejo, o por miembros de ambas instituciones (Secretaría de Educación – UNAH) o en su defecto por delegación a Miembros de la Comisión Bipartita y que la Apoderada Legal también debía firmar el acta correspondiente.

Finalmente la Señora Presidenta, Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, consultó a los miembros del Consejo si estaban de Acuerdo con aprobar el Acta de Adjudicación y ratificar la autorización a la Presidencia para la suscripción de los contratos correspondientes, quienes estuvieron de acuerdo en emitir la siguiente resolución:

ACUERDO No. 53-30-2011. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que con fecha 22 de noviembre de 2011, conoció de parte de la Secretaría del Consejo el informe sobre los avances en la ejecución de las consultorías aprobadas en el POA- 2011 del Consejo Nacional de Educación. **CONSIDERANDO:** Que en esa sesión, el

Consejo Nacional únicamente discutió y resolvió sobre la primera recomendación de la Secretaría, omitiéndose la reflexión y decisión respecto a las últimas dos recomendaciones del mencionado informe relacionadas con la aprobación del Acta de Adjudicación de las Consultorías y sobre la autorización para que la Señora Presidenta del Consejo suscriba los contratos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que en respeto del debido proceso se requiere decisión del Consejo Nacional respecto a la adjudicación y suscripción de los Contratos respectivos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo Nacional de Educación lograr la integración de los niveles de Educación Nacional en un sistema coherente y coordinado de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Nacional de Educación asesorar a los niveles de educación y prestarles apoyo, proponer mecanismos de evaluación del sistema y de los niveles que lo conforman así como, dictar normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional (Art. 37 LES). **POR TANTO:** El Consejo Nacional de Educación en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de la Ley de Educación Superior y los demás aplicables del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación y las cláusulas correspondientes del Convenio Bipartito de Integración, así como todo lo aplicable de la Ley de Contratación del Estado, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar el Acta de Adjudicación presentada por la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas en el concurso de las Consultorías: **“Ajustes al Currículo del Bachillerato Técnico Profesional de acuerdo al Núcleo Básico Disciplinar”** y la **“Elaboración de la Propuesta del Diseño Curricular para 20 carreras de Formación Técnica Profesional para completar la reforma de Educación Media.”** a favor de la firma Consultores Educativos de Honduras. **SEGUNDO:** Autorizar a la Señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, para que suscriba los contratos derivados de las Consultorías antes mencionadas. **TERCERO:** Instruir a la Comisión Bipartita del Consejo Nacional de Educación, para que en los próximos procesos de Concursos o Licitaciones, la Comisión Evaluadora sea integrada por miembros del Consejo Nacional o por funcionarios de la Secretaría de Educación y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras respectivamente y por miembros de la Comisión Bipartita. La Comisión Bipartita no podrá comunicar los resultados del Concurso a los adjudicados, sin el previo conocimiento y aprobación del Consejo Nacional de Educación. **CUARTO:** Notifíquese la resolución a la Secretaría de Educación, a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y a la Comisión Bipartita del Consejo Nacional de Educación para los efectos legales y operativos que correspondan. **CÚMPLASE.**

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2012.

El Señor Secretario, Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, presentó la propuesta del Plan Operativo Anual 2012, manifestando que el mismo ha sido diseñado de conformidad con el Plan Plurianual aprobado para el Consejo Nacional de Educación para el período 2011-2014, explicó que se estaban retomando algunos temas que habían quedado sin terminar en 2011, para darles la continuidad que corresponde, en este sentido destacó y justificó las siguientes metas: **Meta 2** *Elaboración de la propuesta curricular del Bachillerato en Ciencias y Humanidades*; **Meta 3** *Incorporación de los ajustes a los currículos de los Bachilleratos Técnicos profesionales de (PRAHEMO) de acuerdo a lo expuesto en el núcleo disciplinar, el cual se le está dando seguimiento*; **Meta 4** *Elaboración de la Propuesta de Diseño Curricular de 20/35 carreras de Formación Técnica Profesional para completar la Reforma de Educación Media*, en relación a esta meta se requiere consensuar el documento que está en proceso de construcción; **Meta 5** *Institucionalizar el Sistema de Formación Inicial y Continua de Docentes*, en esta meta se realizará un taller con los docentes de diferentes niveles; **Meta 6** *Elaborar propuesta de creación del Sistema Terciario No Universitario*, será un punto a tratar en la presente sesión; **Meta 8** *Coordinación y seguimiento a los procesos de evaluación del aprendizaje (Interna y Externa), del desempeño docente, acreditación de instituciones y carreras y certificaciones de la formación permanente en todos los niveles del sistema educativo hondureño*, respecto a esta meta, se consultó si era posible diseñar un sistema que articule la educación, desde la Educación Pre-Básica hasta la Educación Superior?, por lo que se procedió a realizar una síntesis de las grandes metas del Consejo Nacional de Educación para lograr la integración de la educación nacional, es un Plan que ya se había discutido. El Magíster Salgado Peña, advirtió que la intención era dejar en manos de los miembros el documento para que lo analizaran y en la próxima sesión se presentaran los ajustes respectivos, ya que también se estaba esperando la aprobación del presupuesto para 2012, monto del cual dependerán también los alcances de las metas propuestas.

La Señora Presidenta María Antonieta Guillen de Bográn, manifestó que la meta 8, se visualiza en la Ley Fundamental de Educación.

La Lic. Elia Del Cid, consultó sobre el presupuesto propuesto, en el sentido de que si estaba de acuerdo al aprobado? Se le informó que efectivamente se ha respetado la disponibilidad presupuestada para el Consejo Nacional en el año 2012.

La Dra. Rutilia Calderón, por su parte, hizo algunas observaciones de forma y de fondo respecto al Plan Operativo Anual presentado, manifestando que debe ser un plan que contribuya en forma coordinada y coherente a la integración de todo el Sistema Educativo Nacional, y que consideraba que las metas y las actividades así planteadas reflejaban que se seguía centrado en fragmentos, por ejemplo, dijo, el tema del Bachillerato en Ciencias y Humanidades debe tener una contrapartida en el nivel superior, en lo que es la redefinición de los estudios generales

por la continuidad curricular entre Educación Media y Educación Superior, por lo que el Consejo Nacional de Educación seguía contribuyendo en el desarrollo de las partes, pero no en un todo armónico. Que los estudios generales debían ser ajustados. Sobre el tema de Bachilleratos Técnicos, dijo que la tendencia mundial es que la educación técnica está ganando un estatus propio, por todo el desarrollo que hay en los campos de la técnica y la tecnología; recordó que en el seno del Consejo de Educación se ha discutido el acceso de los graduados de los bachilleratos técnicos al nivel superior, dijo que se presentaron propuestas. Dijo que las metas 2, 3 y 4 no deben verse tan sectoriales y deben expresar que se está avanzando en la articulación del nivel medio y el nivel superior.

También se refirió al componente cuatro (pág. 8), del sistema de gestión y administración descentralizada..., la **meta se lee:** *Elaborar el documento marco para el modelo educativo nacional*, pero el modelo educativo era un tema pedagógico curricular y no eran pertinentes las metas ni las actividades, con el componente ni con el objetivo. Recomienda que las metas, las actividades y los indicadores se trasladen al componente uno (1) de Currículo y trabajar cuáles serían las metas, las actividades y los indicadores del sistema de gestión, porque incluso se tiene una ley aprobada de participación comunitaria en la gestión del Sistema Educativo. Finalmente se comprometió a enviar una propuesta de redacción. En conclusión se dijo que se mantenían esas prioridades pero haciendo interconexión con el nivel superior.

El Dr. Julio César Raudales, Secretario de Estado en el Despacho de Planificación y Cooperación Externa, manifestó que se deben ampliar los objetivos o modificar las actividades e indicadores adicionales para evidenciar y lograr la integración del Sistema Educativo y que esos ajustes se incluyan en el POA, en el mes de enero de 2012 cuando se abra el sistema financiero SEAFI.

Los señores miembros también instruyeron a la Secretaría la verificación del plazo que el Consejo de Educación Superior concedió para la admisión de los graduados de PRAHEMO, esto relacionado con la meta de ajuste de las 20 carreras de bachilleratos técnicos para concretar la Reforma de Educación Media. La Dra. Rutilia Calderón instruye para agregar punto en agenda del Consejo de Educación Superior del mes de febrero para ampliar el plazo correspondiente.

La Licda. María Antonieta Guillén de Bográn, concluyó que se deben realizar las adecuaciones del Plan Operativo 2012, a efecto de que en la sesión de febrero estén contempladas las mismas y que se mantengan en el techo presupuestado.

Las anteriores decisiones se incluyen en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 54-30-2011. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha la Secretaría del Consejo Nacional de Educación ha presentado el Plan Operativo Anual y

Presupuesto para el año 2012. **CONSIDERANDO:** Que producto de la discusión se identificaron vacíos en la propuesta, relacionadas con que la definición de metas e indicadores de varios componentes, así como que las actividades denotan un plan fragmentado y no reflejan la integración entre los dos niveles. **CONSIDERANDO:** Que debe reorientarse el plan para armonizar las metas entre los niveles y que tales modificaciones deberán incorporarse en el año 2012, cuando se abra nuevamente el Sistema SEAFI, cuidando que el mismo se ciña al presupuesto aprobado. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo Nacional de Educación lograr la integración de los niveles de Educación Nacional en un sistema coherente y coordinado de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Nacional de Educación asesorar a los niveles de educación y prestarles apoyo, proponer mecanismos de evaluación del sistema y de los niveles que lo conforman así como, dictar normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional (Art. 37 LES). **POR TANTO:** El Consejo Nacional de Educación en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de la Ley de Educación Superior y los demás aplicables del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación y las cláusulas correspondientes del Convenio Bipartito de Integración, así como todo lo aplicable de la Ley de Contratación del Estado, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Plan Operativo Anual del Consejo Nacional de Educación para el año 2012, y remitirlo a los miembros del Consejo para que presenten en la próxima sesión las observaciones que estimen necesarias. **SEGUNDO:** Remitir el documento del Plan Operativo Anual presentado a la Señora Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Dra. Rutilia Calderón, para que realice los cambios sugeridos por ella en esta sesión. **CÚMPLASE.**

OCTAVO: INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SOBRE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 48-27-2011: EDUCACIÓN TERCIARIA NO UNIVERSITARIA, CENTROS DE EXCELENCIA Y MODELO DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.-20MINUTOS.

La Señora Presidenta María Antonieta Guillén de Bográn, concedió la palabra a los miembros de la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. 48-27-2011, quienes procedieron a presentar la propuesta correspondiente. La Exposición fue desarrollada en su orden por la Ing. Ingrid Vásquez, Licda. Rita Tamashiro, Arq. Erika Flores de Boquín y el Dr. Hermes Alduvín. El contenido de las exposiciones fue la siguiente:



“ *REPÚBLICA DE HONDURAS CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN*
CENTROS DE EXCELENCIA. ¿Qué es un Centro Educativo de Excelencia? Es un centro de alto rendimiento donde se interrelacionan procesos y proyectos de investigación, extensión y docencia. Sistematiza experiencias educativas exitosas y propicias espacios para la socialización de las mismas. Se convierte en un verdadero laboratorio pedagógico. Está constituido por un equipo directivo y docente de alta calidad. Puntea en el ranking de las instituciones educativas mejor ubicadas. Sus graduados se ubican en los mejores puestos en el ámbito profesional y estudiantil. **¿Cuál es el propósito de un Centro de Excelencia?** El Centro de Excelencia busca generar nuevas oportunidades para que los alumnos puedan alcanzar mejores resultados académicos y logren acceder al mercado laboral como personas creativas, con autonomía, identidad y una amplia visión social y cultural del mundo, lo que les permite insertarse solidariamente en la sociedad. Constituirse en un modelo de gestión educativa que integre los tres ejes: gestión institucional, gestión administrativa y gestión curricular a través del Proyecto Educativo de Centro como herramienta de gestión educativa. **¿Qué objetivos tienen los centros de excelencia?** 1. Incentivar la atracción de talento y capacidades a la educación. 2. Identificar, sistematizar y difundir experiencias pedagógicas de alto impacto en los aprendizajes. 3. Impulsar en el proceso educativo la formación de valores como: democracia, civismo y trabajo. 4. Desarrollar procesos investigativos que permitan mejorar la toma de decisiones en la institución y en la comunidad. 5. Promover proyectos educativos que propicien la vinculación institución educativa – comunidad. **¿Qué características debe de reunir un centro de excelencia?** Debe de ser un centro de alta exigencia, donde se contrate recurso humano calificado a nivel directivo y docente, con maestría o doctorado preferiblemente y con experiencia de por lo menos cinco años en el puesto o la especialidad a la cual postula. Cuenta con un amplio plan de desarrollo profesional del recurso humano existente o considera la reconversión de algunas plazas que surjan en la institución por jubilaciones. Dispone de la estructura presupuestaria que le de soporte a las contrataciones y a la construcción de infraestructura y equipamiento necesario. **¿Qué características debe de reunir un Centro de Excelencia?** Debe de contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo del proceso educativo (espacios que permitan la estimulación del desarrollo integral de la persona). Deberá contar con equipo innovador que estimule la creatividad y el trabajo en equipo de forma cooperativa y colaborativa (pizarra interactiva, internet, computadoras portátil para el alumno, biblioteca acorde al proyecto de alta exigencia académica) **¿Qué características pedagógicas identifican a un Centro de Excelencia?** Dado que la sociedad actual cambia con rapidez se requiere que la educación desarrolle capacidades, y no que ofrezca una instrucción, que entrene para el desempeño de funciones mecánicas. ENFOQUE CURRICULAR BASADO EN COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES El proceso educativo actual debe formar ciudadanos capaces, con autonomía para abordar situaciones novedosas y decidir cuándo y dónde usar las competencias en contextos diferentes de aquel en el que se le enseñó, y desarrolle actividades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, ya que los conocimientos pueden caducar

y dejar de ser útiles, pero la capacidad para adaptarse a los cambios y solucionar problemas no caduca y queda adherida a la persona como parte integrante de su personalidad. (Zavala, 2005).

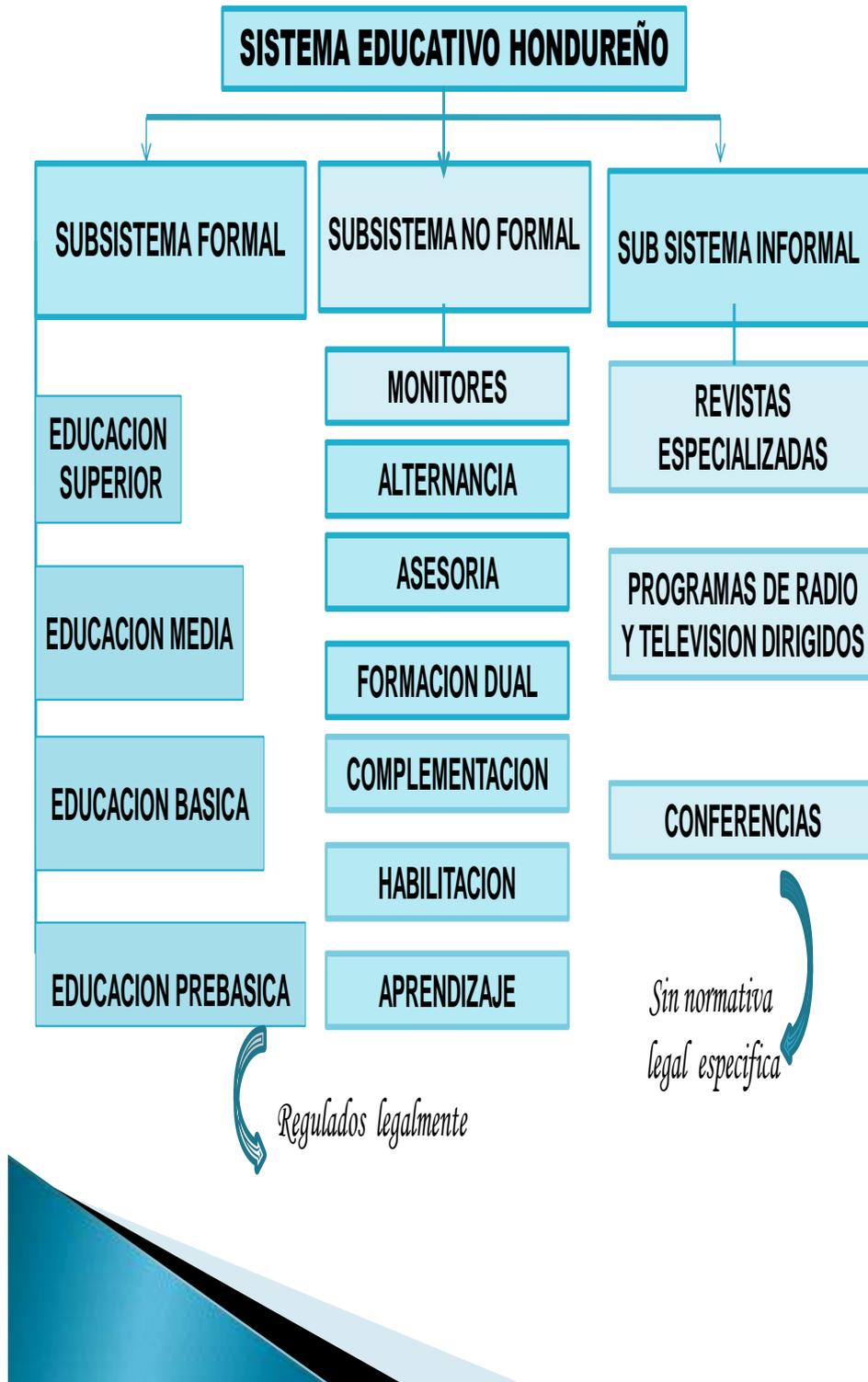


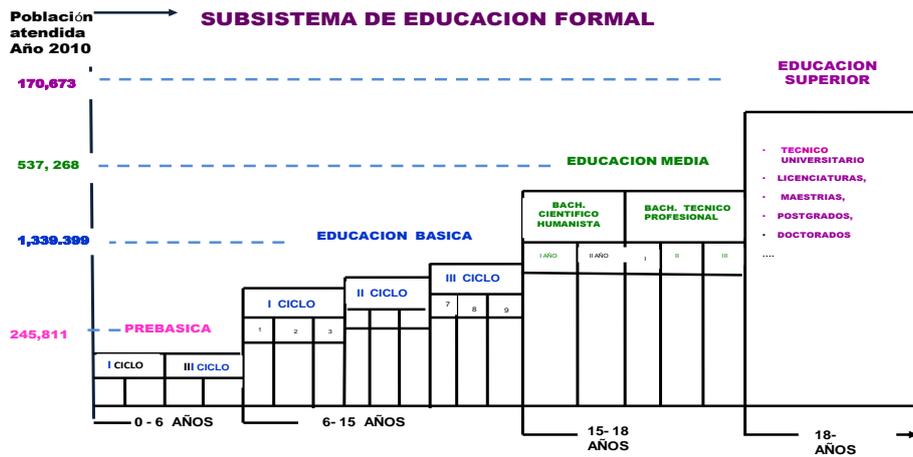
El proceso educativo -En un centro de excelencia el docente aplicará un enfoque pedagógico innovador que incentive al estudiante a desarrollarse de manera integral. Será un constante innovador de su práctica docente, su interés no es ya como enseña, sino como su estudiante aprende y aplica lo que él facilita como mediador. Esta necesitado de aprender y desarrollarse en su relación con los alumnos. El liderazgo del docente no debe ser normativo y el proceso educativo no debe ser sólo circunscrito al aula, ni solo a la relación profesor – alumno. **LA EVALUACIÓN** Se centra en procesos y estrategias meta cognitivas. Destaca los procesos de pensamiento complejo. Desarrolla la creatividad y el pensamiento divergente. La evaluación deberá ser planteada como un proceso participativo, permanente, diagnóstico, formativo, holístico (integral, contextualizado, cualitativo y cuantitativo), multireferencial (auto evaluación, coevaluación, meta evaluación) y multidireccional, estudiante, docente, programa). MUCHAS GRACIAS.”



“ **REPÚBLICA DE HONDURAS CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN**
EDUCACIÓN Terciaria REFERENCIAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UNA PROPUESTA Y TOMA DE DECISIONES Aspectos Generales El Sistema Educativo Hondureño en toda su existencia y evolución histórica no ha contado con una política pública educativa para el desarrollo de procesos formativos de Educación Terciaria, sean estos universitarios o no, y desde la década de los años 60’s no se ha realizado una reforma educativa integral, integradora,

sistemática y total en todos sus niveles y modalidades de estudio.



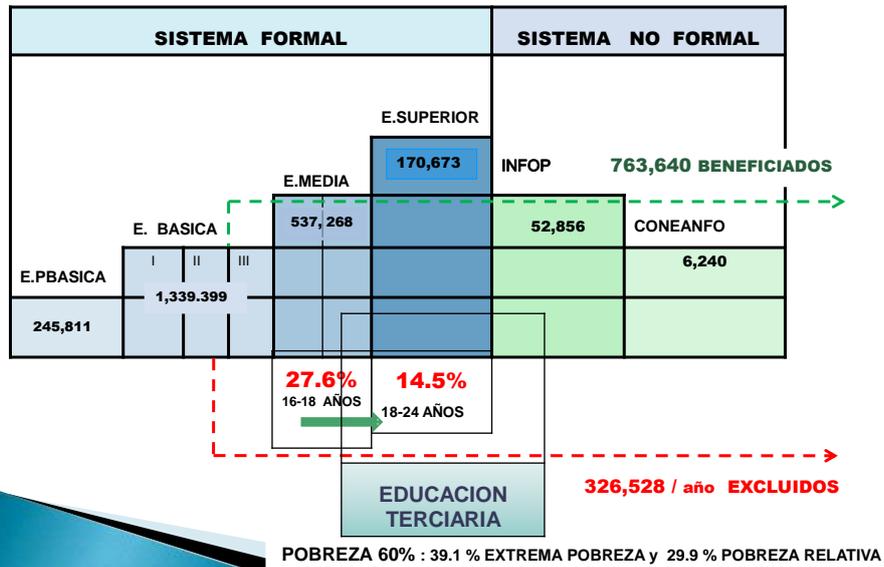


• Situación socioeconómica y población beneficiaria

II. SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN NO FORMAL



ACCESO-EQUIDAD EDUCATIVA- POBREZA



EDUCACION TERCIARIA Se define como “un nivel de educación mas allá de la educación secundaria ” Incluye toda la oferta educativa que realizan instituciones, tanto públicas como privadas. Pueden ser: universidades, colegios universitarios, institutos politécnicos y también una amplia gama de otras instituciones que ofrecen algún servicio post secundario debidamente acreditado. *La Organización de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura UNESCO y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. OCDE.* Son ofertas preparatorias para la universidad o para el trabajo, Tienen en su mayoría una duración uno o dos años de educación, Múltiples instituciones de educación terciaria no universitaria (ETNU), son promovidas por los gobiernos como una alternativa costo-efectiva junto a las universidades, a fin de contribuir a satisfacer la creciente demanda de educación superior. **VENTAJAS** 1°. Su carácter es menos elitista, existe mayor acceso de estudiantes provenientes de diferentes clases socio-económicas, orientaciones y grupos de edad . 2°. Los programas tienen un enfoque práctico y vocacional, que complementa la oferta principalmente teórico-académica de las universidades, dando satisfacción a demandas del mercado laboral por técnicos altamente cualificados. 3° Se ofrece mayor diversidad al introducirse nuevos tipos de programas (ej: programas de ciclo corto o de enseñanza a distancia y nuevos métodos didácticos (clases participativas; prácticas en cooperación con la industria, etc.). Tal diversidad atrae a estudiantes que de lo contrario no considerarían realizar una formación más allá de la educación secundaria.

EDUCACIÓN TERCIARIA. SE CLASIFICA : **Educación Terciaria No Universitaria (ETNU)** - **Educación Terciaria Universitaria (ETU)** Se define tradicionalmente por las características del curso o programa y no por el lugar donde se realiza la formación

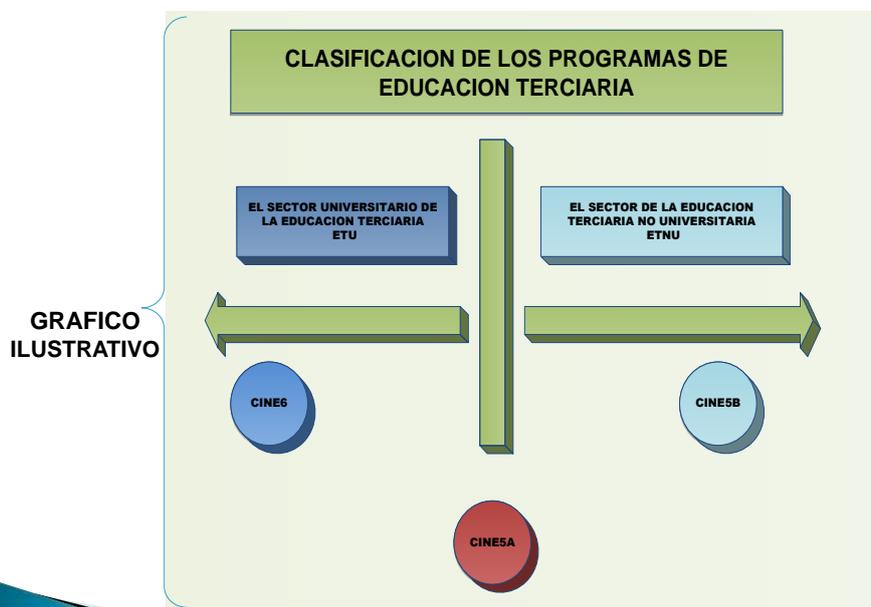
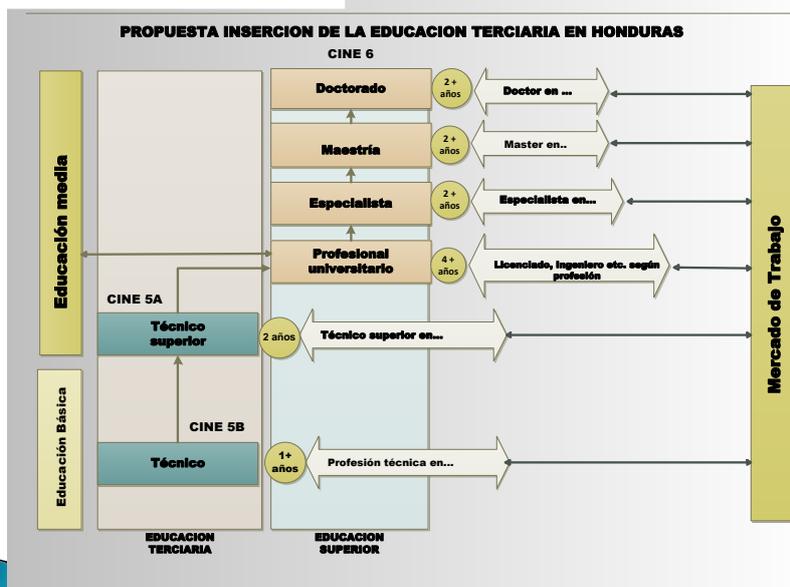
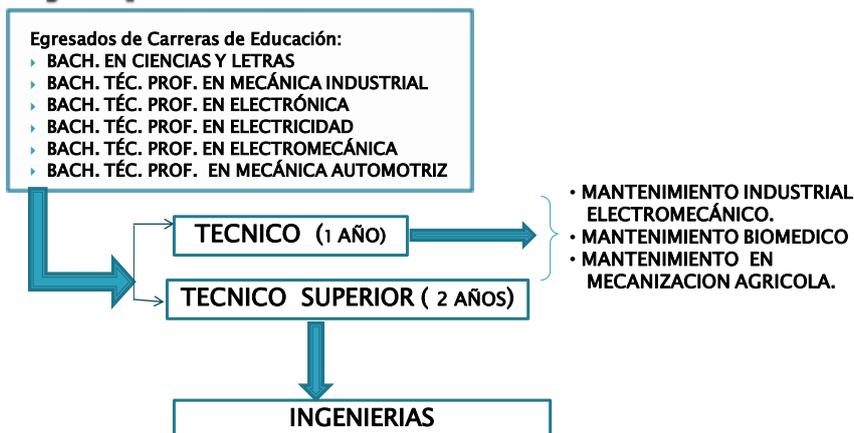


GRAFICO ILUSTRATIVO



Ejemplo :



CONSIDERACIONES

P/ PROPUESTA 1. Existen capacidades institucionales a nivel de Educación Superior para ofertar servicios educativos de Educación Terciaria, lo recomendable sería crearlos a Nivel Superior Universitario y No Universitario, con el grado de Técnico y Técnico Superior. 2. Adoptar una estrategia inicial para seleccionar las universidades y centros superiores que bajo una evaluación previa y establecimiento de criterios de calidad puedan funcionar. 3. Para los egresados de sistemas no formales como el del INFOP, es necesario la realización de un estudio específico sobre el tema, a fin de fundamentarlo teóricamente, desarrollando los apartados relacionados a la población

beneficiaria debidamente estratificada, la inversión presupuestaria a realizar por parte del Estado, el sistema de acreditación y coordinación con los Centros de Educación Superior. 4. Los criterios para los centros seleccionados obedecerán a situaciones de demanda socioeconómica de la zona geográfica de intervención, con el propósito de establecer una correspondencia con los lineamientos de desarrollo del Plan visión de país. 5. Establecer una política pública y normativa para el funcionamiento de las instituciones de Educación Terciaria y su inclusión en la nueva Ley General de Educación. 6. Preliminarmente el estudio se debe realizar de acuerdo a la clasificación CINE y la oferta de estudios terciarios serían los niveles 5A y 5B. 7. La elaboración de una propuesta de Educación Terciaria requiere de la realización de un estudio más específico y detallado. Dicho estudio se puede viabilizar como tesis para estudiantes a nivel de maestría y/o doctorado, de las universidades miembros del Consejo Nacional de Educación. **MUCHAS GRACIAS”**

La Ing. Vásquez, manifestó que el otro tema asignado a la Comisión era el del Modelo Descentralizado de Gestión y Administración Financiera, tema que será abordado posteriormente cuando se tengan las líneas macro de política del estado en materia de educación y cuando se conozca la Ley Fundamental de Educación.

Después de escuchar la exposición la Señora Presidenta María Antonieta Bográn, sobre la Educación Terciaria expresó que le asistía una duda, ya que la orientación de la Educación Terciaria era para quienes terminaban secundaria y no llegaban a la Universidad, pero cuestionó qué se podía hacer con la cantidad de jóvenes que tienen el noveno grado y que no continúan sus estudios? que es un nivel fundamental e importante, que se debían tener opciones y alternativas para ellos, para formarlos en áreas no tradicionales como las Tecnologías de la Información y Comunicación, para motivarlos a seguir formándose en la educación media y superior, que había que tener una visión de inclusión.

El Dr. David Orlando Marín, expresó que la idea original de los Bachilleratos Técnicos Profesionales, era el diseño de unos para ingresar a la Educación Superior, y otros que no podrían ingresar, pero que en el proceso por diferentes presiones, se tuvo que modificar la idea original y se aumentaron algunos requisitos de estos bachilleratos para que pudieran entrar a la educación superior, se tenían que buscar alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la educación como por ejemplo el INFOP.

El Dr. Julio César Raudales, señaló que se debe mejorar la cobertura de la educación terciaria, sin afectar el fisco y cómo hacer el traslape o el reconocimiento de estos estudios. Dijo que había universidades cuyo presupuesto para el próximo año (2012) superaba los tres mil quinientos millones de lempiras, lo que consideraba un gasto. ¿Se preguntó cómo hacer para que ese año de educación terciaria pudiera ser reconocido en el nivel superior?, para que no se convirtiera en un gasto adicional para los contribuyentes de este país.

El MSc. Ramón Ulises Salgado, sobre los Centros de Excelencia, manifestó que este tema surgió cuando se hicieron las presentaciones de los resultados de las evaluaciones en las universidades, dijo que las propuestas presentadas significaban una visión, pero que existían experiencias desde las Universidades, que éstas podían tutelar a la educación media desde sus centros regionales, que se desarrollen otras alternativas, que sean programas especiales que las universidades dentro de su política de vinculación con la sociedad puedan desarrollarla y vincularla con la educación media, eso se justifica en razón de costos, y que se presentaran otras propuestas y que se lleven también al Consejo de Educación Superior para su análisis en ese órgano.

La Dra. Rutilia Calderón, agregó que la Comisión revisara el modelo de Brasil, modelo que ha sufrido cambios sustantivos en los últimos diez años, dijo que la educación terciaria no universitaria estaba siendo atendida en dos vertientes, una era ese intermedio entre la Educación Media y la Educación Superior y la interface entre la educación formal y la no formal, -para no correr el riesgo de establecer una política tan lineal que no considere a ese grupo de jóvenes que ni siquiera termina media-, que los Brasileños han incluido la certificación de competencias, que ya INFOP tiene algunas experiencias, que para personas con experiencia en un oficio, podría pensarse en cursos de tres meses que certifiquen esa experiencia, y así se certificarán competencias para entrar al mercado laboral, siendo que el mercado laboral se centra más en las competencias que en el título. Otro tema dijo que debían tomarse en estas políticas es el enfoque regional, así como los proponentes del estudio de la Educación Terciaria no Universitaria lo plantean con la experiencia Mexicana con la descentralización de la política de la educación terciaria no universitaria, debemos desarrollar una política que mire en las líneas del plan de nación y en función de las necesidades del desarrollo regional. Un tercer enfoque es el de innovación, debemos dejar de aprender automáticamente a manejar una técnica, hay que procurar ciudadanos que renueven o adapten la técnica y que puedan hacer surgir nuevas. La Comisión debe analizar cómo en esta política de educación terciaria no universitaria se va a desarrollar ese componente de innovación, ahí es donde se vincula con los centros de excelencia.

El Señor Ministro de Planificación, Dr. Julio Raudales, llamó la atención respecto a que la mayoría de los desempleados son universitarios.

La MSc. Elia Del Cid, expresó su satisfacción porque en el seno de este Consejo se estaba abordando la temática de la formación ocupacional, en el sentido de que en las mesas de concertación fue un punto de bastante discusión, muchas veces cuando los alumnos salen de noveno grado no quieren seguir estudiando, pero les llama mucho la atención la formación ocupacional y se ha pensado en que se promueva la formación ocupacional y regular entonces la certificación de competencias, lo que no se refleja en las propuestas presentadas. Que hay dos proyectos uno con financiamiento AID y el otro con la GTZ para la certificación por

competencias. INFOP Y CADERH están interesadas en participar en la certificación o cualquier otra que se estime conveniente.

La Ing. Vásquez, manifestó que lo inmediato era incluir en la Ley la Educación Terciaria, y que cuando se redacten los reglamentos se incluyan los aspectos normativos y lo otro que debe hacerse es la coordinación en los dos sistemas, ya se ha mencionado acá que cuando se reforme la educación media también deben hacerse ajustes en la educación superior para que haya una homologación de criterios, ya que a la Secretaría de Educación se le exige flexibilizar pero cuando se deben abrir espacios en la educación superior no hay flexibilidad. Debe haber un centro de certificación de competencias, CADERH surgió para ello. La propuesta es que las Universidades puedan desarrollar los estudios como temas de grado o tesis.

La Licda. María Antonieta Bográn, manifestó que había que continuar profundizando en el tema de Educación Terciaria, por la vinculación y relación con otros elementos de otros ámbitos, el tema de la certificación y la flexibilidad curricular. Que la Comisión debe darle continuidad y seguimiento a esta propuesta, pues lo que se espera es tener un borrador de política.

La Ing. Vásquez requirió de la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa que les ampliaran cuales son las potencialidades por regiones o zonas del país, cuáles son los proyectos potenciales de desarrollo y cuál es la demanda laboral, también cuáles son las proyecciones demográficas y socioeconómicas de la población, para diseñar la oferta educativa.

El Dr. Julio César Raudales, señaló que en la Secretaría que representa, se hace actualmente un diagnóstico junto con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, un diagnóstico regional, documento que esperaba estuviera listo a finales de enero de 2012. Enfatizó debe haber un borrador de políticas para incorporarlo en el producto.

La Señora Presidenta, concluyó que la Comisión debía completar el tema en los ámbitos conversados, en razón de lo cual se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 55-30-2011. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha, los miembros de la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. 48-27-2011 presentaron las propuestas sobre la Educación Terciaria No Universitaria y sobre los Centros de Excelencia. **CONSIDERANDO:** Que habiendo conocido las propuestas presentadas, los miembros del Consejo consideraron que la propuesta de la Educación Terciaria No Universitaria, debe ampliarse, revisando para ello modelos como el de Brasil y de México, además desarrollar el enfoque regional en función de lo estatuido en el Plan de Nación, el enfoque por competencias y el de innovación, para lo cual deberán estudiar entre otros, los resultados del diagnóstico que concluirá la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa. **CONSIDERANDO:**

Que respecto a los Centros de Excelencia los miembros del Consejo consideraron que la Comisión debe explorar otras alternativas menos costosas, por ejemplo, la participación de las universidades con programas especiales a través de sus centros regionales en su política de vinculación con la Sociedad. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo Nacional de Educación lograr la integración de los niveles de Educación Nacional en un sistema coherente y coordinado de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Nacional de Educación asesorar a los niveles de educación y prestarles apoyo, proponer mecanismos de evaluación del sistema y de los niveles que lo conforman así como, dictar normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional (Art. 37 LES). **POR TANTO:** El Consejo Nacional de Educación en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de la Ley de Educación Superior y los demás aplicables del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación y las cláusulas correspondientes del Convenio Bipartito de Integración, así como todo lo aplicable de la Ley de Contratación del Estado, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidas las propuestas presentadas sobre la Educación Terciaria No Universitaria y sobre los Centros de Excelencia por la Comisión nombrada en Acuerdo No. 48-27-2011. **SEGUNDO:** Instruir a la Comisión para que amplíe y de seguimiento a las propuestas presentadas en cuanto a los enfoques sugeridos y al diseño de nuevas alternativas, con el propósito de presentar en una próxima sesión un borrador de política. **TERCERO:** La Comisión deberá consultar a la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa los resultados del diagnóstico regional. Asimismo, deberá continuar elaborando la propuesta del Modelo Descentralizado de Gestión y Administración Financiera. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NOVENO: ANÁLISIS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DEL DICTAMEN DE LA LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN.

En relación a este punto la Señora Presidenta, Designada Presidencial María Antonieta Guillén de Bográn, informó del calendario del segundo y tercer debate de la Ley Fundamental de Educación en el Congreso Nacional. Las observaciones del Consejo Nacional de Educación van a servir de incidencia en la discusión del Congreso Nacional al respecto, pero que solo había recibido observaciones del Señor Secretario. El Señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Magíster David Orlando Marín, manifestó que ellos enviaron observaciones en un oficio, sin embargo, la Ley en discusión no recoge ninguna de ellas.

El MSc. Ramón Ulises Salgado, recomendó que se debe estar preparado para el proceso de la reglamentación del Sistema Educativo, luego de ser aprobada la Ley Fundamental de Educación, en donde también se

reglamentará el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación. Resumió que observaba aspectos positivos en el proyecto de Ley como por ejemplo que se reconociera la educación básica hasta el noveno grado, la formación docente y la interculturalidad e interconectividad.

La Dra. Rutilia Calderón, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, informó oficialmente que el Consejo Universitario aprobó un anteproyecto de Ley de Educación Superior, proyecto en el cual varios artículos establecen la operatividad del Consejo Nacional de Educación, que se ha solicitado audiencia al Congreso Nacional ya que en la Ley Fundamental de Educación el tratamiento de la Educación Superior es limitado, que se estaba ignorando la contribución y el potencial de la Educación Superior al desarrollo de la Educación Nacional. Un factor clave, dijo, para lograr ese desarrollo es la inversión en ciencia y tecnología.

La Señora Presidenta María Antonieta Bográn, manifestó que a la Educación Superior se le daría un tratamiento especial por la diversidad de opiniones al respecto.

La Magíster Elia Del Cid, Sub-Secretaria de Educación ratificó que efectivamente en la discusión de la Ley Fundamental de Educación no se abordó el tema de la Educación Superior para dejar un espacio a la discusión de la Ley de Educación Superior, además por las tensiones suscitadas se esperaba que en el espacio de tiempo se logaran consensos, pues existían opiniones diversas entre los agentes de la Educación Superior y se temió que esa divergencia atrasara la atención de los otros niveles educativos que demandan decisiones urgentes.

El Magíster David Orlando Marín, expresó que esta propuesta de Ley del Sistema educativo quedo muy simple el abordaje sobre educación superior y que además no se dejó con claridad que la formación docente, sigue siendo una función exclusiva del Estado.

El Dr. Elio David Alvarenga, solicitó que para la primera sesión de febrero del 2012, se invitara al Dr. Carlos Muñoz Izquierdo para que realice una exposición sobre la Educación en América Latina, ya que él es experto en el área y puede aportar valiosas ideas a la Comisión que desarrolla las propuestas de la Educación Terciaria No Universitaria, los Centros de Excelencia y el Modelo de Descentralización de la Educación. Los Miembros del Consejo estimaron la propuesta como muy acertada e instó a la Comisión realizar las gestiones necesarias para lograrlo.

DÉCIMO: CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA AÑO 2012.

En este punto la Señora Presidenta le dio lectura a la propuesta de calendario de sesiones a desarrollar en el 2012, el cual fue aprobado por el pleno de los miembros del Consejo Nacional de Educación de la siguiente forma:

**CALENDARIO DE SESIONES
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Año 2012**

MES	FECHA	LUGAR
FEBRERO	Miércoles 1	Casa Presidencial
ABRIL	Miércoles 4	Casa Presidencial
JUNIO	Miércoles 6	Casa Presidencial
AGOSTO	Miércoles 1	Casa Presidencial
OCTUBRE	Miércoles 10	Casa Presidencial
DICIEMBRE	Miércoles 5	Casa Presidencial

DÉCIMO

PRIMERO: VARIOS

La Señora Designada Presidencial, María Antonieta Guillén de Bográn, agradeció a todos los asistentes su presencia e hizo un recuento de las sesiones desarrolladas durante este año, concluyendo que fue un período muy productivo del Consejo Nacional de Educación.

DÉCIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN

La señora Presidenta, Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, Designada Presidencial dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 30 del Consejo Nacional de Educación a las cuatro con veintinueve minutos pasado meridiano (4:29 p.m.) del día jueves ocho de diciembre de dos mil once.

Firman la presente Acta, la Lic. María Antonieta Guillén de Bográn, Designada Presidencial y Presidenta del Consejo Nacional de Educación y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo Nacional de Educación, quien da fe.

MARÍA ANTONIETA GUILLÉN DE BOGRÁN
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
SECRETARIO
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION